

ODC No. 178
FECHA 30/06/2015
CONTRATISTA KASSANI DISEÑO S A
NIT/C.C. 860524772
DIRECCIÓN CL 129 57 22
TELÉFONO 6242611

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTUDIANTIL PARA AULAS DEL EDIFICIO(453) AULAS DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. GARANTIA 5 AÑOS.
2. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO.
3. GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES EMPLEADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, LIBRES DE DEFECTOS E IMPERFECCIONES.
4. GARANTIZAR LA ATENCIÓN POST-VENTA OPORTUNA INCLUSO EN CASO DE QUE SE REQUIERA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.
5. PROGRAMAR Y REALIZAR VISITAR PERIÓDICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SILLA UNIVERSITARIA [SI-UNI-CC]. ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPIPROPILENO. ESTRUCTURA METÁLICA; ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. BRAZO UNIVERSITARIO EN LAMINADO PLÁSTICO FIJO. DEFINICIÓN DE COLORES DE ACABADOS PREVIA PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIVALENTE O DE CALIDAD SUPERIOR.	<input type="checkbox"/>	UND	680.00	171,000	116,280,000
2	SILLA INTERLOCUTORA [SI-IN-CC]. ESPALDAR Y ASIENTO EN PROPIPROPILENO. ESTRUCTURA METÁLICA; ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. SIN BRAZOS. DEFINICIÓN DE COLOR DE ACABADOS PREVIA PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIVALENTE O DE CALIDAD SUPERIOR.	<input type="checkbox"/>	UND	92.00	90,000	8,280,000
3	MESA AULAS [MAU-15060]. SUPERFICIE PRINCIPAL: 1.50M X 0.60M. SUPERFICIES EN AGLOMERADO, ACABADO EN LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. DEFINICIÓN DE COLORES DE ACABADOS PREVIA PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIVALENTE O DE CALIDAD SUPERIOR.	<input type="checkbox"/>	UND	36.00	461,600	16,617,600
4	MESA AULAS [MAU-12060]. SUPERFICIE PRINCIPAL: 1.20M X 0.60M. SUPERFICIES EN AGLOMERADO, ACABADO EN LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN. ESTRUCTURA METÁLICA ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. DEFINICIÓN DE COLORES DE ACABADOS PREVIA PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EQUIVALENTE O DE CALIDAD SUPERIOR.	<input type="checkbox"/>	UND	20.00	421,600	8,432,000
Total Elementos						149,609,600
					IVA 16.00%	23,937,536
Valor Total						173,547,136

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL CON ESPECIFICACIONES ANEXAS, CDP N° 1472, ESTUDIO DE MERCADO (17 FOLIOS), DIRECTRIZ TÉCNICA DIN 1439 - 14, OFICIO DI-227 DECANATURA, SOPORTES DE ENVÍO DE INVITACIÓN DIRECTA, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA CON FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, REMISIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS (30 FOLIOS), PROPUESTA ECONÓMICA DEL 27 DE MARZO DE 2015, ESPECIFICACIONES DEL MOBILIARIO, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (3), FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, EXPERIENCIA CERTIFICADA, CONCEPTO TÉCNICO DODF 531-15 CON EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE MUESTRAS FÍSICAS, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CON ANEXO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, OFICIO DEL 23 DE JUNIO CON ACLARACIÓN DE MÉTODO DE CALIFICACIÓN, DOCUMENTOS DEMÁS PROPONENTES Y LISTA DE CHEQUEO.

VALOR CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE *** (\$173,547,136) INCLUIDO IVA, MÁS \$694,189 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR JARAMILLO JARAMILLO IVAN - 19352227

CLÁUSULAS
PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2015

FECHA 30/06/2015
CONTRATISTA KASSANI DISEÑO S A
NIT/C.C. 860524772
DIRECCIÓN CL 129 57 22
TELÉFONO 6242611

ODC No. 178

**PLAZO
Y EJECUCIÓN.**

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ANTICIPO POR EL 50% \$74.804.800 Y UN (1) PAGO RESTANTE POR VALOR DE \$98.742.336, EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, INGRESO AL ALMACÉN, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

ACT. ECON. 3110
RC.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EL CONTRATISTA ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA. 2) COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL. 3) EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA COTIZACIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2015. 4) ENTREGAR BIENES DE CALIDAD Y REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIO POR CUALQUIER TIPO DE DEFECTO QUE IMPIDA SU NORMAL USO, POR SU MALA CALIDAD O POR QUE NO CORRESPONDA A LOS SOLICITADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 5) ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1551 DE 2014.

LUGAR DE ENTREGA

ALMACÉN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.

DESTINO

EDIFICIO 453, AULAS DE INGENIERÍA.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE:
HUMBERTO ARIZA CACERES, C.C N° 79.106.559
NO. EXT. TELEFÓNICA: 14115
EDIFICIO 453 - AUDITORIOS.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

FECHA 30/06/2015
CONTRATISTA KASSANI DISEÑO S A
NIT/C.C. 860524772
DIRECCIÓN CL 129 57 22
TELÉFONO 6242611

ODC No. 178

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL MOBILIARIO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PENAL PECUNIARIA

EN CASO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRA LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.
SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.

FECHA 30/06/2015
CONTRATISTA KASSANI DISEÑO S A
NIT/C.C. 860524772
DIRECCIÓN CL 129 57 22
TELÉFONO 6242611

ODC No. 178

TERMINACIÓN UNILATERAL

3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

CESIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD. SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ.

NOTA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MARCAS Y PRECIOS DE LA COTIZACIÓN DEL 27 DE MARZO DE 2015, HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.
SEGÚN CONSULTA DEL 30 DE JUNIO DE 2015, EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SU REPRESENTANTE LEGAL, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.

GARANTIA UNICA

LA EMPRESA KASSANI S.A., GARANTIZA SUS PRODUCTOS POR UN TÉRMINO DE:
5 AÑOS, GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS EN EL CASO DE LAS SILLAS FIJAS; MECANISMOS, COLUMNAS NEUMÁTICAS, BASES, PLATINAS Y PLATOS TROQUELADOS EN EL CASO DE LAS SILLAS GIRATORIAS. ESTE TÉRMINO TAMBIÉN APLICA PARA ACABADOS TEXTILES, ESPUMAS, BASTIDORES, RODACHINAS, SIEMPRE Y CUANDO EL LUGAR DE ALMACENAMIENTO SEA FRESCO, LIMPIO, NO HÚMEDO, SIN RAYOS DE SOL DIRECTOS Y SE MANTENGA BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA

Vigencia 2015 Número 178

Acta 0 Fecha 30/06/2015

Proyecto 401010322674-INICIATIVA 2015: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ" RES. 0063 DE 2015.

FECHA 30/06/2015
CONTRATISTA KASSANI DISEÑO S A
NIT/C.C. 860524772
DIRECCIÓN CL 129 57 22
TELÉFONO 6242611

ODC No. 178
REGISTRO PRESUPUESTAL
Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia 2015 Número** 178 **Acta** 0 **Fecha** 30/06/2015
Proyecto 401010322674-INICIATIVA 2015: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ" RES. 0063 DE 2015.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	694,189.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	173,547,136.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2015 Número** 1472 **Acta** 0 **Fecha** 16/03/2015
Proyecto 401010322674-INICIATIVA 2015: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ" RES. 0063 DE 2015.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	256,607,544.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	1,026,430.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-83,060,408.00
301010101 DECANATURA FACULTAD DE INGENIERIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-332,241.00


 JOSE ISMAEL PEÑA REYES
 ORDENADOR DEL GASTO


 JORGE EDUARDO VERGEL ANGEL
 Representante Legal